Rad. 2022-00343-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutado. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos por valor de $6.594.592,00. Queda para proveer. Buga Valle, agosto 31 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2022-00343-00
EJECUTIVO SINGULAR -S.S.-
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA CUBILLOS DIAZ CC. 16.240.713
DEMANDADO: HERNANDO MONTALVO CON CC. 14.885.079.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1921

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del ejecutante hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

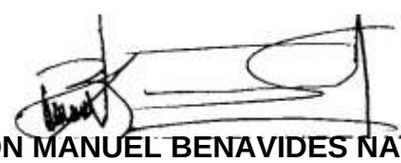

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 122.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5893e8de663c923ca0bf80ac971f5f782ec85972bfc1b801a8c57b112002f0a**

Documento generado en 06/09/2023 09:02:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica